

El consejero García Martín ha presentado hoy esta nueva medida junto a representantes del Colegio Oficial de Farmacéuticos

La Comunidad de Madrid estrena una línea de ayudas para las 27 farmacias de municipios de menos de 1.000 habitantes

- Dotada con hasta 700.000 euros, la subvención facilitará la conservación de estos establecimientos y permitirá reforzar el dinamismo social y económico de los pueblos rurales
- El importe máximo por la puesta en marcha de nuevos negocios será de 10.000 euros y de 5.000 para el mantenimiento de comercios ya existentes

8 de abril de 2025.- La Comunidad de Madrid ha presentado hoy una nueva línea de ayudas destinada a las 27 farmacias ubicadas en los municipios de menos de 1.000 habitantes, con el objetivo de facilitar la conservación y mantenimiento de estos establecimientos imprescindibles para los vecinos de estas pequeñas localidades.

El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, se ha reunido hoy en la sede de viceconsejería de Justicia y Víctimas de la capital con los propietarios de estos locales, así como los representantes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid (COFM), para detallarles esta medida.

“Este tipo de subvenciones no solamente apoya la creación y el mantenimiento del comercio de proximidad, también fomenta el emprendimiento en municipios rurales y refuerza y potencia el dinamismo económico y social de estas áreas, asegurando que todos sus vecinos tienen acceso a unos servicios farmacéuticos básicos”, ha asegurado García Martín.

Estas ayudas, dotadas con hasta 700.000 euros, se enmarcan en el programa *Pueblos con Vida*, que cuenta con 13 medidas para revitalizar los municipios de menos de 20.000 habitantes. Así, se establece un importe máximo de 10.000 euros para la puesta en marcha de nuevas farmacias, si abren cinco días o más a la semana, y de hasta 5.000 euros para el mantenimiento de comercios ya existentes.



Medios de Comunicación

Las subvenciones ya están disponibles en el [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid \(BOCM\)](#) y se tramitarán bajo el procedimiento de concesión directa hasta agotar la dotación presupuestaria asignada.